

BASES DEL FESTIVAL

El Ayuntamiento de Madrid organiza la XV edición del Festival Internacional de Documentales de Madrid, DOCUMENTAMADRID 2018, un festival dedicado a las múltiples expresiones del cine documental y a la búsqueda de aquellos itinerarios de lo real abiertos a los nuevos lenguajes y expresiones del género. DOCUMENTAMADRID es un punto de encuentro anual entre los creadores, profesionales y el público al que dirigen sus obras.

La XV edición del Festival Internacional de Documentales de Madrid tendrá lugar del **3 al 13 de Mayo de 2018**.

1.- SECCIONES Y PREMIOS CONVOCADOS

A- SECCIÓN DE LARGOMETRAJES

Las películas con una **duración superior a 45 minutos** podrán optar a las siguientes secciones competitivas y premios:

COMPETICIÓN LARGOMETRAJE INTERNACIONAL

Películas internacionales **no exhibidas en España**.

- Premio del Jurado dotado con 10.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotado de diploma.

COMPETICIÓN LARGOMETRAJE FUGAS

Películas **internacionales**. Sección abierta a nuevas apuestas estéticas, la experimentación, la hibridación y el cuestionamiento de géneros y lenguajes audiovisuales.

- Premio del Jurado dotado con 10.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotado de diploma.

COMPETICIÓN LARGOMETRAJE NACIONAL

Películas de **producción o coproducción española**, así como obras realizadas por **directoras/es españolas/es**.

- Premio del Jurado dotado con 10.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotada de diploma.

B- SECCIÓN CORTOMETRAJES

Las películas con un **máximo de 45 minutos de duración** podrán optar a las siguientes secciones competitivas y premios:

COMPETICIÓN CORTOMETRAJE INTERNACIONAL

Películas internacionales **no exhibidas en España**.

- Premio del Jurado dotado con 5.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotada de diploma.

COMPETICIÓN CORTOMETRAJE NACIONAL

Películas de **producción o coproducción española**, así como obras realizadas por **director/es españolas/es**.

- Premio del Jurado dotado con 5.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotada de diploma.

COMPETICIÓN CORTOMETRAJE FUGAS

Películas **internacionales**. Sección abierta a nuevas apuestas estéticas, la experimentación, la hibridación y el cuestionamiento de géneros y lenguajes audiovisuales.

- Premio del Jurado dotado con 5.000 € más trofeo.
- Mención Especial del Jurado dotada de diploma.

C- PREMIOS DEL PÚBLICO

Tanto los largometrajes como los cortometrajes documentales en competición podrán optar además a los siguientes premios que serán otorgados de conformidad con la puntuación del público asistente mediante votaciones emitidas tras la proyección de las películas:

- Premio *Cineteca Madrid* del público al mejor largometraje que consiste en un premio dotado con 5.000€ y su estreno en Cineteca.
- Premio *Cineteca Madrid* del público al mejor cortometraje que consiste en un premio dotado con 2.500€ y su estreno en Cineteca.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

. Podrán participar en cualquiera de las secciones competitivas todos aquellos productores y/o realizadores, personas físicas o jurídicas que posean los derechos sobre las obras y que hayan pasado previamente por el proceso de selección.

. Todas las obras que se presenten a las secciones competitivas **deben haber sido completadas con posterioridad al 1 de enero de 2017**.

. Las películas participantes en las Competiciones Internacionales de Largometraje y Cortometraje **no pueden haber sido** exhibidas en España, estrenadas en salas de cine, comercializadas en el territorio español, emitidas por algún canal de televisión nacional, plataformas VOD o cualquier otro medio *on-line*, antes de la fecha de celebración del festival.

. Excepcionalmente, se podrá incluir en las competiciones internacionales alguna película ya estrenada en España, pero en este caso lo hará fuera de concurso sin concurrir a los premios del Festival.

. Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una **versión distinta al castellano deberá enviarse obligatoriamente la copia subtitulada en castellano o en inglés**.

. El Festival aceptará excepcionalmente películas que estén en proceso avanzado de montaje (*rough cut*). El comité de selección podrá solicitar la versión más actualizada de la obra antes de tomar una decisión final.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- . La Dirección del festival constituirá un Comité de Selección compuesto por profesionales y expertos que realizará el visionado y la evaluación de todas las obras recibidas.
- . Este Comité de Selección será el encargado de decidir qué películas forman parte del programa del festival así como la sección dentro de la cual competirán cada una de las obras seleccionadas o si estas serán programadas fuera de competición.
- . Al finalizar el proceso de selección el festival comunicará su decisión a los seleccionados a través de correo electrónico. Una vez confirmada su participación, el festival publicará la relación de películas seleccionadas en su web (www.documentamadrid.com).
- . Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente de la competición.

4.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- . La inscripción de las obras propuestas para cualquier sección del Festival deberá efectuarse **hasta el 2 de enero de 2018**.
- . Dicha inscripción se realizará exclusivamente *on-line* a través de la web oficial del Festival (www.documentamadrid.com).
- . **No se aceptarán DVD u otros formatos físicos.**

5.- REQUISITOS PARA LAS PELICULAS SELECCIONADAS

- . La fecha límite para el envío de las copias de exhibición de las películas seleccionadas y sus materiales de promoción será el **15 de marzo de 2018**. Los gastos de envío serán por cuenta de los participantes.
- . Los formatos de proyección aceptados por el Festival serán el DCP y archivo digital de alta definición.
- . Todos los seleccionados para la competición deberán enviar obligatoriamente **una copia de proyección con subtítulos en inglés**, en el caso de que este no sea su idioma original, y el listado de diálogos en castellano o inglés.
- . Además de la copia de proyección, los seleccionados deberán enviar una copia idéntica, con el mismo subtítulo, en formato H264, que servirá de copia de seguridad o *backup*.
- . Los seleccionados enviarán un archivo digital o un link con opción de descarga con 3 minutos de su película a efectos de promoción.
- . Los participantes autorizan a LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL el uso de dichos extractos de las películas para su difusión en cualquier medio de comunicación con el fin de promocionar el Festival. Asimismo LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL podrá utilizar fotografías e imágenes audiovisuales de las películas y de los directores, para promocionar el Festival o la actividad cultural de Madrid Destino, así como para la eventual elaboración del catálogo del Festival, sin que en ningún caso puedan utilizarse con fines comerciales. Dicha cesión se realiza por el tiempo máximo establecido en la ley de propiedad intelectual hasta su pase a dominio público y para todo medio, soporte o territorio. El envío del extracto supone la aceptación de la totalidad

de estas condiciones.

- . La dirección del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas un informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia y se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección.
- . Las copias en archivos DCP podrán ser recogidas por sus autores o bien serán devueltas por la organización del Festival por correo postal al domicilio que al efecto conste en la inscripción.
- . Las películas que formen parte de las diferentes secciones competitivas no tendrán derecho a recibir un pago por los derechos de exhibición.

6.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL JURADO

- . La Dirección del Festival elegirá los miembros del jurado entre profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural.
- . Los premios no podrán ser declarados desiertos.
- . Las decisiones de los jurados son inapelables y se publicarán en la página web oficial del Festival.

7.- SISTEMA DE ABONO

Los premios en metálico recogidos en las bases publicadas del Festival DOCUMENTAMADRID 2018, se destinarán al 50% para el/la director/a de la película y el otro 50% para el productor/a o la compañía productora.

Los premios serán abonados a través de transferencia bancaria en la cuenta indicada por los premiados. El importe de los mismos estará sujeto a las retenciones e impuestos que correspondan, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

8.- CONCESIÓN DE PREMIOS

Una vez convocados en forma los correspondientes Comités de Jurados, éstos emitirán su fallo, reflejándose en el acta que al efecto se suscriba y notificándose al interesado para que en el plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que reciban la notificación, comuniquen su aceptación del premio propuesto y faciliten la documentación requerida en el presente documento.

En este sentido, se advierte que sólo habrá lugar a la concesión final de los premios si los seleccionados cumplen todos los requisitos legales y los exigidos en la convocatoria de la presente edición, incluida la entrega de los documentos recogidos en el presente documento, requisitos todos ellos que se consideran necesarios para acceder a los mismos.

En caso de ser premiado, deberá aportar en un plazo de 30 días naturales, dirigida a la Dirección del Festival -quien comprobará su aportación-, la siguiente documentación. En caso de que el productor y el director no sean la misma persona, dichos documentos deberán ser aportados de forma individual por cada uno de ellos.

- 1.- Fotocopia de DNI o tarjeta identificativa del firmante
- 2.- Escritura de constitución de la entidad o documento equivalente del país de origen.
- 3.- Escritura de apoderamiento o nombramiento del firmante, o documento equivalente del país de origen.
- 4.- Certificado que acredite a los destinatarios del Premio como titulares de los derechos de la película premiada.
- 5.- Impreso con los datos bancarios para el pago por transferencia, que le será remitido en la notificación citada.
- 6.- El certificado de residencia fiscal oficial para quienes no la tengan en España. Los participantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia, siempre y cuando exista convenio bilateral entre el país de procedencia y España, y una declaración responsable de que se encuentran al corriente en sus obligaciones con la administración española de sus obligaciones tributarias y seguridad social, si las tuvieran. En caso contrario, se tendrá que aplicar la correspondiente retención de no residentes.
- 7.- En el caso de películas de nacionalidad española, declaración responsable haciendo constar que no incurre en ninguna de las circunstancias descritas en el 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como que están al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Madrid.

Transcurridos los 30 días naturales desde la aceptación del premio y habiendo sido aportada la documentación requerida-, la Organización del Festival tramitará su concesión y la notificación a los premiados.

9.- PROGRAMACIÓN EN EL FESTIVAL

La Dirección del Festival establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película seleccionada, reservándose el derecho de proyectarla durante las fechas del Festival en cualquiera de sus sedes, conforme a la programación del mismo.

Las películas ganadoras de cualquier premio tendrán proyecciones adicionales durante el último fin de semana del Festival, una vez conocidos los premios.

Videoteca / Área Profesional

Los filmes seleccionados estarán disponibles en la Videoteca online del Festival durante la celebración del mismo. La videoteca será de uso exclusivo de prensa e invitados acreditados del Festival. En el formulario de inscripción se solicitará el permiso de quienes detenten los derechos para que el film sea incluido.

10.- DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales, estos serán incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (en adelante, MADRID DESTINO), con domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, Calle Conde Duque 9-11, 28015, y

con CIF A-84073105, con la única y exclusiva finalidad de gestionar sus actividades culturales y eventos entre los que se encuentra la gestión de la información de las convocatorias públicas como la presente, que conlleva su divulgación en la web y en la documentación del Festival, así como, en su caso, para la contratación, administración, facturación y contabilidad de la entidad. Sus datos no serán objeto de comunicación a terceros fuera de los casos legalmente previstos.

Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos, dirigiendo su solicitud a MADRID DESTINO mediante correo electrónico a ComiteLOPD@madrid-destino.com con la referencia "Datos personales" y de su participación en la presente convocatoria, adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

El envío de este formulario de participación debidamente firmado confirma por parte del firmante la participación en esta convocatoria, y supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones por parte de los candidatos.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival.